



División de Relaciones Políticas e Institucionales

ISAL N°26

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

02 al 04 de noviembre de 2016

INDICE

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS	3
SALA	3
MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE (sesión ordinaria).....	3
MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE (sesión extraordinaria).....	3
JUEVES 3 DE NOVIEMBRE	4
RESUMEN SENADO	4
SALA	4
MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE	4
COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS	5
MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE	5
Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.....	5
Comisión de Hacienda	6
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	11
COMISIONES SENADO	12
MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE	12
Comisión de Economía	12
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	14
Comisión de Educación y Cultura	17
Comisión Mixta Boletín N°9015-05 (Comisión de Valores y Seguros).....	19
Comisión Mixta Boletín N° 10938-05 (Reajuste a los trabajadores del Sector Público)	22
Comisión de Hacienda	23

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana 2 – 4 de noviembre de 2016

SALA

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE (sesión ordinaria)

1.- Proyecto de ley que “Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica” (Boletín N°10938-05). Mensaje. Tercer trámite constitucional; discusión y votación de modificaciones del Senado.

Sala rechazó las enmiendas introducidas por el Senado, por 0 votos a favor, 97 en contra y 13 abstenciones. Luego, en votación separada, también se rechazó el inciso primero del artículo 1°, en el que se establece el porcentaje de reajuste, por 0 votos a favor, 97 en contra y 11 abstenciones.

Por consiguiente, el proyecto pasa a consideración de una Comisión Mixta de senadores y diputados a fin de resolver las discrepancias.

2.- Proyecto de reforma constitucional que “Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional” (Boletines N°s. 9834-06, 10330-06, 10422-06 y 10443-06, refundidos). Mensaje y Mociones. Segundo trámite constitucional; discusión y votación en general.

Sala inició debate sobre el proyecto, sin concluir.

Se acordó continuar con la discusión y la votación para la próxima semana.

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE (sesión extraordinaria)

1.- Proyecto de ley que “Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria” (Boletín N°10940-05). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión y votación en general.

Sala aprobó el proyecto de ley en general y en particular, en dos votaciones por unanimidad. Las normas con carácter de ley común, fueron aprobadas por 98 votos a favor; las normas de carácter orgánico constitucional, por 102 votos.

Despachado el primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados

Remitido al Senado.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE

1.- Proyecto de ley que “Establece el día nacional de la concienciación del autismo en Chile” (Boletín N° 10392-4). Moción. Tercer trámite constitucional; discusión y votación de modificaciones del Senado.

Sala aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, por unanimidad (66 votos)

Concluida tramitación en Congreso Nacional. Remitido a S.E. la Presidenta de la República, para efectos de promulgación.

RESUMEN SENADO

Semana 2 – 4 de noviembre de 2016

SALA

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE

1.- Proyecto de ley que “Moderniza la legislación aduanera” (Boletín N° 10.165-05). (Boletines N°s. 7.025-31 y 7.855-13, refundidos). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión y votación en general.

Sala aprobó el proyecto en general, por unanimidad (25 votos).

Se fijó plazo para presentación de indicaciones hasta el 21 de noviembre de 2016.

2.- Proyecto de ley que “Exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N°13.196, Reservada del Cobre” (Boletín N°10518-07). Moción. Segundo trámite constitucional; discusión y votación en general y en particular.

Sala aprobó el proyecto en general y particular a la vez, por unanimidad (26 votos).

Despachado en segundo trámite constitucional por el Senado, con modificaciones.

Remitido a Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

3.- Proyecto de reforma constitucional que “Modifica el numeral 2) del artículo 57 de la Constitución Política de la República, habilitando a los consejeros regionales para ser candidatos a diputado o senador” (Boletines N°s. 10792-06 y 10916-06, refundidos). Moción. Segundo trámite constitucional; discusión y votación en general.

Sala aprobó el proyecto en general, por unanimidad (25 votos).

Se fijó plazo para presentación de indicaciones hasta el 7 de noviembre de 2016.

COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE

Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano

Parlamentarios Asistentes	Jarpa (Presidente), Carvajal, García, Norambuena, Sepúlveda, Tuma, Urrutia.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Revisar agenda de proyectos de la Comisión.

Principales aspectos discutidos o tratados

En una breve sesión se comienzan a revisar proyectos que llevan más de dos años en la Comisión con el objetivo de decidir si serán o no archivados.

Diputada Sepúlveda considera que es relevante tener más información sobre los proyectos y a partir de ello decidir.

Se acuerda solicitar a la Biblioteca del Congreso un informe de todos los proyectos pendientes y a partir de ese insumo se decidirá en la próxima sesión que proyectos serán archivados. Se levanta la sesión.

Acuerdos adoptados

Solicitar informe a la Biblioteca del Congreso sobre proyectos pendientes en la Comisión.

Comisión de Hacienda

Parlamentarios Asistentes	Auth (Presidente accidental), Aguiló, De Mussy, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Monsalve, Ortiz, Provoste (reemplaza a Chahín), Santana, Schilling, Silva. Otros parlamentarios: Diputado Rincón.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga. Representante de la Dirección de Presupuesto, Mónica Bravo.
Otros asistentes o invitados	Representante del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, Cristóbal Silva. Rector de la Escuela de Contadores Auditores de Chile, Rodrigo Cerón.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil (Boletines N° 10261-04 y 10302-04, refundidos). Mociones. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Subsecretaria Quiroga recalca que el proyecto es parte de los compromisos adquiridos por el Gobierno, cuyo único objetivo es facilitar el traspaso de los IP y CFT a organizaciones sin fines de lucro. Señala que el proyecto consta de 3 mecanismos de transformación; en primer lugar, derechamente el paso de una institución con fines de lucro a una sin fines de lucro conservando su personalidad jurídica; en segundo lugar, mediante la fusión de una institución con otra persona jurídica o de una persona organizadora con una corporación; y, en tercer lugar, la actual institución crea una nueva organización sin fines de lucro y luego traspasa sus bienes.

Este proyecto es una materia de suma importancia para el Ejecutivo ya que facilita la incorporación de los IP Y CFT a la Ley de Presupuestos en lo referido al acceso de sus alumnos a la gratuidad. Señala que 27 instituciones han manifestado su voluntad de transformarse en instituciones sin fines de lucro. Añade que esta iniciativa podría beneficiar a una gran cantidad de estudiantes, ya que podrán acogerse a la gratuidad. Enfatiza que este proyecto es de carácter procedimental y que no pretende generar un marco regulatorio.

Finaliza exponiendo sobre el artículo transitorio, indica que establece un tratamiento tributario especial para las operaciones que puedan derivar de los traspasos de las instituciones. Los aportes o donaciones se consideran como gasto necesario. Se plantea que las donaciones estarán exentas de cualquier tipo de impuesto.

Sra. Bravo (DIPRES) señala que el impacto fiscal se traduce a la renuncia tributaria debido a la transformación por el principio de neutralidad, por lo cual, no es cuantificable aún para la Dirección de Presupuesto. Agrega que se trata de condiciones que no van en la partida presupuestaria del Ministerio de Educación.

Sr. Silva (Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados) expone el contexto de los IP y CFT en el país, indica que se han desarrollado por 35 años sin apoyo del Estado. En su gran mayoría se han constituido como sociedades comerciales (incluso CFT estatales). Señala que la Ley de Presupuestos 2016 condiciona las Becas Nuevo Milenio II y III a manifestación de voluntad de transformación, conforme a ley que la permita.

El mismo criterio se mantiene en Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 para el acceso a régimen de gratuidad en IP y CFT. El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior condiciona el financiamiento público. En cuanto al proyecto de ley, señala que la generalidad de las instituciones acreditadas presentaron una carta al Ministerio de Educación manifestando voluntad de transformación, esto debido a que sus controladores son corporaciones o fundaciones. Sin embargo, el proyecto de ley en su redacción inicial no hacía viable la transformación para unos y otros casos.

Sr. Silva expone sobre los aspectos no resueltos del proyecto de ley. Indica que el plazo de un año es muy breve. No permite adecuar el diseño de la nueva entidad a las condiciones que determine la Ley de Reforma a la Educación Superior en actual discusión. No se incorpora un mecanismo de convergencia para la dotación patrimonial de la nueva entidad, en casos que no resulte factible efectuar aportes a título gratuito. El proyecto mantiene la discriminación en el régimen tributario propio de las restantes universidades, en desmedro a los IP y CFT constituidos como entidades sin fines de lucro.

Finalmente expone algunas propuestas. En primer lugar, extender el plazo para la transformación, coordinado con la tramitación del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior. Segundo, establecer un procedimiento regulado para adecuaciones patrimoniales en entidades que no se encuentren en condiciones de donar. Tercero, aporte de activos (inmuebles, equipos, recursos) mediante mecanismo de deuda subordinada (pasivo no exigible, con pago contingente a resultados, limitado a patrimonio actual, condiciones de interés y prelación definidas). Cuarto, permitir operaciones con entidades relacionadas (arriendos, servicios, financiamiento) en condiciones pre establecidas. Quinto; Escritura Pública, precio de mercado, autorización o información previa a Divesup o Superintendencia. Sexto, establecer la igualdad del régimen tributario aplicable a universidades; y para IP y CFT, exención Impuesto a la Renta Ley Nº 13.713 y DL Nº 1.604 y Donaciones a CFT Ley Nº 18.681.

Sr. Cerón (Escuela de Contadores Auditores de Chile) indica que la Escuela de Contadores Auditores es un Instituto Profesional formado el año 1981 por 4 profesionales, todos contadores auditores que cuenta con 2.700 titulados. Con respecto a la condición de constituirse como institución sin fines de lucro, indica que el único requisito para que puedan acceder al régimen de gratuidad debiera ser la acreditación y calidad, ya que no existe evidencia de correlación entre lucro y calidad. Los IP y CFT organizados como sociedades operan conforme a la ley; los organizadores han invertido sus recursos y pagan impuestos, en comparación a las universidades que se encuentran exentas (2% del arancel anual). Enfatiza que los organizadores fueron convocados para prestar un servicio que el Estado no estaba en condiciones de desarrollar y es innegable que estos servicios han sido necesarios y beneficiosos para el país.

Indica que el proyecto de ley permite la transformación hacia instituciones sin fines de lucro; sin embargo, esto no sirve apropiadamente a su propósito al incorporar condiciones y efectos que hacen poco viable la decisión de aquellas instituciones que, por una u otra razón, han manifestado su voluntad de transformar su naturaleza jurídica. La reforma integral a este marco regulatorio significa un cambio del régimen que defina la naturaleza jurídica de las instituciones que componen este sector, y debe hacerse cargo de los aspectos esenciales que afectan directamente la operación gobierno y patrimonio de estas entidades. Manifiesta que el proyecto no se hace cargo del tratamiento tributario que recibirán las instituciones que se acojan a la transformación bajo este proyecto de ley.

Señala que, si bien el Ministerio de Educación afirma que la adscripción al sistema de gratuidad será voluntaria, esta transformación para la Escuela de Contadores Auditores en los hechos no es tal.

Esto pues genera distorsiones en el sistema de financiamiento, restringiendo la libertad de elección por un tema financiero y no por calidad. Además, señala que la decisión de no adscribir -en los hechos- significa reducir drásticamente el tamaño de la institución, al nivel de hacer inviable su operación y la misión original.

Finalmente, señala que el sistema de financiamiento limita la autonomía institucional. El proyecto de ley plantea que para recibir financiamiento las instituciones deben someterse a la regulación de aranceles y vacantes, no sólo de los estudiantes que ingresan a la gratuidad, sino que abarcará el total de la matrícula.

Diputado Auth solicita al Ejecutivo aclaración con respecto al plazo de la exención tributaria y sobre la objeción de imposibilidad de hacer operaciones con relacionados.

Subsecretaria Quiroga indica que la diferencia que habría en cuanto a las exenciones tributarias entre institutos profesionales y universidades, fue una discusión que se dio en la Comisión de Educación. Agrega que es un tema que el Ejecutivo tiene que abordar en el proyecto de Educación Superior, ya que es algo más profundo y contiene un articulado mucho más complejo; sin embargo, señala que al Ejecutivo le parece razonable abordar el tema. En cuanto a las operaciones con relacionados, indica que este tema se está viendo en paralelo en otro proyecto de ley, manifiesta que hoy en día esas operaciones no están reguladas y el proyecto no está forzando que los traspasos sean a título gratuito. Finalmente, en cuanto a los plazos, indica que sólo se fija el plazo de un año para el artículo transitorio.

Subsecretaria Quiroga indica que el Ejecutivo puede evaluar este punto y ser revisado en Sala.

Diputado Auth indica que el plazo de un año es demasiado breve. Toma el acuerdo de solicitar al Ejecutivo una indicación que amplíe este plazo a 2 años. También solicita que sea reconsiderada la igualación tributaria entre IP y CFT con las universidades al momento de la transformación.

Subsecretaria Quiroga se compromete con dicha solicitud. Se levanta la sesión.

Votación

Se aprueba en particular:

Artículo Transitorio (sobre exención tributaria): a favor (Auth, Aguiló, Jaramillo, Monsalve, Ortiz, Provoste, Schilling) en contra (De Mussy, Macaya, Melero, Silva, Santana) abstención (Rincón).

Compromisos de gobierno

Subsecretaria Quiroga se compromete a presentar una indicación en sala que permita ampliar el plazo de uno a dos años de publicada la ley, para la obtención del beneficio tributario.

Acuerdos adoptados

Solicitar al Ejecutivo una indicación para ampliar el plazo de la exención tributaria a dos años.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Parlamentarios Asistentes	Chávez (presidente), Girardi, Godoy, Melo, Meza, Molina, Pérez, Rathgeb, Sandoval, Vallespín.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Ricardo Cifuentes. Jefe División de Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Rodrigo Suazo. Abogado Ministerio del Medio Ambiente, Álvaro Duran. Abogada del Ministerio del Interior, Johana Villablanca.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua (Boletín 10683-06). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Chávez expresa que es propicio ordenar el debate en atención al tiempo disponible en la Comisión.

Subsecretario Cifuentes explica que se elaboró una minuta sobre las observaciones generales a las indicaciones. Se hace referencia en estas observaciones a la libertad de circulación, así como al tema de familia, el desarrollo económico independiente, entre otros.

Diputado Vallespín sostiene que es mejor que las observaciones se hagan artículo por artículo y no previamente, para agilizar el debate.

Diputado Chávez, sostiene que una cosa no obsta la otra, lo que se hará es recibir la mirada del Ejecutivo en términos generales.

Abogada Villablanca, las restricciones a la libertad de circulación deben hacerse de manera exhaustiva y precisa, pues se restringe un derecho constitucional. Por otra parte, el concepto de familia se intenta restringir en algunas indicaciones, lo que va en contra de lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que indica que las relaciones de familia son flexibles. En lo relacionado con actividades económicas, la libertad de trabajo y la libertad para emprender también son derechos constitucionales, por lo que las indicaciones también deben ser restrictivas en este sentido, sobre todo teniendo en consideración la diferencia entre el período de normalidad y los períodos de saturación o latencia. Además algunas indicaciones debiesen ser objeto de consulta indígena adicional.

Diputado Vallespín entiende que si las indicaciones son más exigentes que lo señalado en la consulta éstas no requerirían de una nueva, que ése es el criterio correcto.

Diputada Girardi pide que se le explique qué se entiende por normalidad y qué por saturación.

Jefe de División Suazo, en cuanto a las indicaciones que requieren una nueva consulta el criterio es que exista un acuerdo con los pueblos indígenas previamente. Ejemplo de ello es el acuerdo explícito con los pueblos de dejar fuera del proyecto el establecimiento de una tasa. En cuanto a saturación, es necesario esperar un estudio al respecto.

Diputado Sandoval, con respecto a la tasa, quiere aclarar de qué se trata el acuerdo.

Diputada Molina señala que aunque es inconstitucional la indicación que ella presentó, quiere dejar en la historia de la ley que esto se propuso y que en el futuro se pueda hacer.

Diputada Girardi afirma que ella parte de la base de que no hay una situación de normalidad en la Isla. Para ella lo normal es que los Pueblos de la Isla sean los que estén en ella, no los demás, los que van llegando.

Diputado Vallespín, en cuanto a la disposición transitoria del artículo primero, hay que precisarlo más. Esto porque actualmente se debe esperar el estudio que se está realizando para que ello quede después establecido en el decreto respectivo.

Se pone en votación el articulado del proyecto.

Artículo 1, relativo al objeto de la ley. Aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

Artículo 2, relativo al derecho a residir, permanecer y trasladarse.

Diputado Sandoval, respecto al último inciso del artículo señalado quiere precisar si se tomó en cuenta la tramitación del Proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos indígenas. Esto porque puede que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena se sustituya en ese proyecto.

Abogado Durán da cuenta que la referencia es al nombre de la ley que regula la materia y no una referencia a la institucionalidad de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Se aprueba este artículo por la unanimidad de los diputados presentes.

Artículo 3, relativo al cómputo de plazos, aprobado por unanimidad.

Artículo 4, relativo al territorio especial de Isla de Pascua, aprobado por unanimidad.

Diputado Sandoval pide un nuevo plazo para mejorar o hacer observaciones a las indicaciones.

Diputada Girardi manifiesta que el reglamento establece que se pueden realizar indicaciones hasta la votación del artículo en cuestión.

Diputado Chávez, la Secretaría puede ilustrar respecto a este tema en el inicio de la próxima sesión. Se levanta la sesión.

Votación

Artículos 1, 2, 3 y 4 aprobados por unanimidad.

Próximo trámite

Continuar con la votación y discusión en particular del Proyecto.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Ceroni (Presidente), Coloma, Gutiérrez, Monckeberg, Rincón, Saldívar, Soto, Squella, Trisotti, Turre.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Abogado Fundación Jaime Guzmán, Sr. Hector Mery.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para establecer la obligación de recibir en las comisiones de ambas Cámaras a candidatos a cargos en cuyo nombramiento les corresponda intervenir (Boletín 10700-07). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Ceroni señala que al proyecto en tabla, el cual ya fue aprobado en general, se le presentó una indicación la cual agrega la palabra “públicas” luego de la palabra “audiencias” en el artículo 58 bis de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Diputado Soto señala que esto podría ser redundante, ya que es la regla general en materia de funcionamiento de Comisiones que éstas sean públicas. Agrega que la redacción no es tan clara ya que se puede entender que a algunas autoridades al interior de la Cámara podría aplicárseles esta interpretación; es decir, podría entenderse que cargos internos tienen que pasar también por las Comisiones de Audiencias Públicas. Propone buscar una redacción más clara para que se entienda bien qué autoridades quedan afectas.

Sr. Mery señala que hay audiencias en el Senado que tienen carácter de públicas, pero que también a algunas se les da el carácter de secretas.

Diputado Squella señala que se están mezclando dos elementos, porque una cosa es lo público que son los actos de los órganos del Estado, y otra cosa es la existencia del público en la sesión. En el Senado la regla general es que son sin asistencia de público.

Además indica que por mucho que diga “audiencia pública”, podría seguir decretándose secreta la sesión, por mucho que se aprobara la indicación.

Diputado Rincón señala que cree conveniente mantener el proyecto original es decir, por audiencia ya que su sola existencia es lo que avala un proceso de conocimiento transparente, y que lo clave del proyecto es que exista la instancia previa a la Sala.

Diputado Ceroni señala que esta es una modificación a la Ley Orgánica del Congreso Nacional y que dentro de estas disposiciones, se agrega un 58 bis para estas audiencias. Por tanto, este proyecto de ley establece audiencias; sin embargo, no está determinado si éstas son públicas, y que por tanto la indicación cumple esa función.

Diputado Soto señala que entiende que la palabra “público” es lo opuesto a “reservado”, y que por tanto no podrían declararse así estas audiencias. Agrega que está en la posición que se mantenga la expresión de “públicas”.

Sr. Mery indica que aquí se está dando un carácter de público a algo que es en esencia público, lo cual sería contraproducente ya que se podría poner en duda el proceso mismo.

Diputado Rincón considera que la palabra “pública” no está aportando en nada al proyecto mismo y que comparte que lo público es parte de la esencia de las audiencias. Se levanta la Sesión.

Votación

Indicación al artículo 58 bis: rechazada por unanimidad

Próximo trámite

Despachado el proyecto, pasa a Sala.

COMISIONES SENADO

MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE

Comisión de Economía

Parlamentarios Asistentes	Moreira (Presidente), Quinteros, Tuma, Pizarro.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidente de CAVEN A.G, Carlos Dumay Perlwitz. Presidenta de Asociación gremial de Supermercados de Chile, Susana Carey.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, estableciendo garantía para los bienes durables (Boletín N° 10.452-03). Moción. Primer Trámite Constitucional; Discusión en general.

Principales aspectos discutidos o tratados

Carlos Dumay señala que es necesario tener presente que los vehículos son conducidos por personas y por tal razón están expuestos a diferentes características de conducción, lo que incide directamente en el estado de conservación y la vida útil de éste.

Indica que en su condición de Concesionarios Autorizados de Marca, cuando comercializan un vehículo nuevo, junto con dar a conocer las características, sus especificaciones técnicas, su equipamiento y accesorios, se le informa además al cliente de la garantía con que cuenta el vehículo, en kilómetros recorridos y/o período de tiempo de duración, lo que ocurra desde la fecha de compra.

Además, señala que al realizar la entrega del vehículo, se le proporciona al adquirente el libro de garantía, quien firma su recepción y acepta que es condición básica para conservarla, realizar todas las mantenciones periódicas obligatorias especificadas en un concesionario autorizado de marca. Agrega que las mantenciones habituales de kilometraje, consideran el reemplazo mínimo de componentes del vehículo para su correcto funcionamiento, las que están especificadas por la fábrica y que dan seguridad al cliente de no tener inconveniente alguno con su vehículo hasta la próxima revisión de kilometraje.

Con respecto a la cobertura de garantía que está condicionada a estas mantenciones, es necesario especificar que solamente no están cubiertos aquellos componentes que se desgastan o consumen, como por ejemplo discos de embrague, pastillas de frenos, balatas, plumillas, ampolletas, correas de transmisión, entre otros.

Por otro lado, señala que hay ciertos componentes que siempre estarán cubiertos por la garantía, independientemente si se realizaron o no las mantenciones, como es el caso de los ópticos, odómetros, tacómetros, focos traseros y otros. Sin embargo, estos no se especifican en la garantía, lo cual se puede prestar para abuso y cobros que no corresponden.

Finalmente, respecto al personal de los servicios técnicos de las concesionarias autorizadas, señala que estos son constantemente capacitados y evaluados por las fábricas, además de recibir inducción periódica de toda la información actualizada de los nuevos desarrollos técnicos de los vehículos, para lo cual se requiere de equipamiento de alto nivel tecnológico.

Presidente señala que está de acuerdo con el nivel de especialización de los talleres autorizados de marca pero no justifica las diferencias de precios, pues estas son altísimas.

Carlos Dumay señala que la diferencia está en el precio de las horas hombres. Además indica que el nivel de especialidad y la complejidad de la industria automotora en la actualidad son muy altos.

Senador Quinteros señala que entiende la razón de la diferencia de precio pero se pregunta por qué cuando se acude a un taller autorizado de igual forma la concesionaria cobra todo, incluso el aceite o el cambio de agua.

Carlos Dumay indica que efectivamente se cobra el agua y el aceite por ejemplo, pero no se cobra cuando se detecta una pieza que está fallando y generando problemas.

Presidente pregunta por quien fiscaliza que los productos que se aplican son los originales.

Carlos Dumay responde que coloca las manos al fuego porque los talleres autorizados aplican los productos que la fábrica exige.

Susana Carey señala que viene en representación de la Asociación Gremial de Supermercados de Chile.

Considera que se requiere una mayor especificación respecto a la definición de bienes durables por cuanto existen muchas diferencias entre ellos, cree a su juicio que la definición es pobre y se requiere enriquecerla.

Además plantea que es necesario poder distinguir entre la vida útil del producto y la obsolescencia tecnológica, que en los productos actuales es cada vez más común, ejemplifica con el celular que perfectamente puede tener una vida útil de 5 años pero que en relación a su obsolescencia tecnológica no dura más de un año.

Otro punto que le preocupa es el impacto del precio al público, porque evidentemente la mantención de servicios técnicos es altísima e involucra un aumento del valor de los productos.

Otro aspecto a considerar son las exigencias que se impondrán al cliente para comprobar si la deficiencia del producto se debe a un error de fábrica o no. Expresa que hoy en día las limitaciones son mínimas en relación a lo que se podría establecer.

También manifiesta que es preciso poder avanzar por gradualidad en la implementación de esta ley en pos del beneficio de todos los clientes.

Finalmente cree importante no dejar espacios para la interpretación desde cuando se comienza a aplicar la garantía.

Presidente considera que todas las visiones son útiles con el fin de enriquecer el proyecto, reafirma que el objetivo no es debilitar un sector de la economía en particular.

Concluidas las exposiciones, se levanta la sesión.

Próximo trámite

Continuar análisis en general del proyecto de ley en la Comisión.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Araya (Presidente), De Urresti, Espina, Muñoz (reemplaza a Harboe).
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Profesora de Derecho, Alejandra Zúñiga. Profesor de Derecho, Alberto Naudon. Profesor de Derecho, Diego Schalper.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales (Boletín N°9895-11). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en general. Urgencia Simple.

Principales aspectos discutidos

Profesora Alejandra Zúñiga sostiene que siguiendo a Kant, quien afirma que las personas son fines y no medios en sí mismos, explicaría que la discusión en torno al aborto no va en la línea del valor de la vida del no nacido, sino que está en la dignidad de cada una de la personas existiendo sobre este punto consenso prácticamente mundial, siendo muy pocos los países que aún no hacen reconocimiento de la dignidad de las niñas y mujeres embarazadas.

En cuanto a la regulación del aborto en Chile, indica que a nivel constitucional se protege a un nivel distinto que la vida propia de la persona, además de que en el derecho penal, el aborto tiene una sanción menor a cualquier forma de homicidio, por lo que nuestra regulación nacional ya hace una diferencia al momento de tratar la vida de las personas y la del que está por nacer.

Por otro lado, indica que las Convenciones de Derechos Humanos deben ser compatibles con las legislaciones que adhieren a dichos pactos, entendiéndose en ellos que el derecho a la vida es limitable en contraposición a otros derechos como la dignidad y la autonomía de la mujer embarazada, siendo además inadmisibles la protección absoluta de este derecho en la medida que se limiten otros derechos establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos. En conclusión, este proyecto trata de reconocer la dignidad del derecho establecido en la propia Constitución y los Tratados Internacionales y no tan solo despenalizar el aborto como se ha manifestado, siendo mucho más relevante el trasfondo existente.

Profesor Alberto Naudon afirma que para nuestra Constitución la persona es sujeto de derecho y no objeto de derecho, siendo poseedor de ellos solo por el hecho de ser persona. Dicho esto, manifiesta que el verbo rector de este proyecto de ley es “interrumpir”, por lo que vendría a interrumpir la continuidad del embarazo y por ende el término de la existencia del ser de naturaleza humana que se encuentra en el vientre de la mujer. Asimismo, señala que el proyecto de ley pugna completamente con el ordenamiento constitucional vigente permitiendo la destrucción del ser humano vivo en el período de embarazo de manera voluntaria.

Una segunda cuestión constitucional indica, que a partir de la lectura del artículo 19 N°1 inciso 2° se asegura la vida del que está por nacer, por lo que cualquier norma que vaya en dirección contraria generaría una transgresión al principio de supremacía constitucional que posiciona a la Carta Fundamental por sobre todas las otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

De este punto se desprende un tercer argumento, que va en la línea de que en casos de contraposición de derechos como la vida y la libertad y dignidad de la mujer, se debe preferir la vida producto de que es superior a la dignidad ya que sin ella no existiría la segunda, por lo que en ese sentido también se configuraría un vicio en este proyecto de ley el cual tiene por objeto, acabar con la vida de un ser humano.

Por último, hace constancia de que en el proyecto de ley no se hace mención alguna al padre del feto, lo cual se contradice con el deber de la protección de la familia que tiene el Estado, generándose una división insuperable al núcleo de la sociedad en caso de que las opiniones de la madre que quiere abortar y el padre que no quiere se contrapongan. Además, ésta marginación del padre del feto produce una medida arbitraria al momento en que solo se considera a la mujer en la terminación del embarazo.

Profesor Diego Schalper indica que desde el punto de vista de la biología y la embriología la vida comienza desde la concepción, por lo que de la lectura de la Constitución se desprende que desde ese momento se reconoce la dignidad y se protege la vida. En este sentido, el proyecto de ley sería incompatible con la Constitución, tal como sería cualquier otra moción legislativa o mensaje presidencial que pretenda acabar con la vida del que está por nacer.

Por otro lado, afirma que nuestra Constitución no es neutra respecto de la protección de la personas humanas, sobre todo respecto de las personas más débiles, por lo que resulta paradójico querer dejar la responsabilidad y decisión de continuar con el embarazo en la persona más débil que sería la mujer, en lugar de ponerse a su lado y apoyar dicha maternidad.

Por último, manifiesta que no conoce estudios de opinión en los que se mencione el aborto como un tema prioritario para la sociedad, tendencia que a su vez incluso podría explicar los altos niveles de abstención en las elecciones.

Senadora Muñoz indica que las últimas exposiciones resultan bastante violentas atendiendo al lenguaje usado y la explicación del valor de la vida de la mujer, producto de que se le daría más valor a la vida del que estaría por nacer. Sobre este punto, explica que incluso en las discusiones respecto distintas normas, el valor de la vida de mujer es igual al de toda persona por lo que no podría sobreponerse a ella la vida del que está por nacer.

Posteriormente, solicita ajustar y actualizar el lenguaje que se utiliza en este debate, y en segundo lugar, considerar por fin a la mujer como una persona sujeto de derechos que pasa por momentos muy difíciles como lo serían las tres causales del proyecto de ley, y de las cuales es sumamente injusto que hombres no respeten su sentir.

Senador Larraín consulta de qué manera se distingue la inviabilidad de un feto y de una persona nacida que al momento de su nacimiento se distingue su inviabilidad, los cuales evidentemente tienen un trato diferenciado que al menos desde su perspectiva es injustificado.

Por otro lado, afirma que el ser humano en el vientre de la mujer no debe ser responsable ni ser quien pague por una violación acaecida en la mujer que vio vulnerada su dignidad, no resultando razonable que sea ella quien tenga la tuición y el derecho a decidir sobre la vida o muerte de esa persona que está por nacer.

Sr. Schalper señala que si es el momento de la concepción el que determina el comienzo de la vida, al Estado no le cabe sino tener una actitud de promoción y protección de la vida del que está por nacer y cualquier medida en contrario sería inconstitucional, entendiendo que los derechos humanos son absolutamente para todos.

Por último, presenta dudas respecto de la responsabilidad que recaería en los médicos o en quien sea responsable producto del diagnóstico de embarazo inviable que resultaba ser viable, quedando en el aire dichos casos que no son pocos.

Profesora Zuñiga indica que la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos, señala que se debe proteger la vida del que está por nacer desde la concepción en general, abriéndose justamente para casos de regulación de las tres causales como las que se intenta legislar con este proyecto de ley. Asimismo, se ha manifestado respecto de Chile, que nuestra legislación es completamente incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos en tanto criminaliza el actuar autónomo de la mujer respecto a sus derechos reproductivos, lo cual incluso es coherente con la serie de legislaciones que ya legislaron sobre este punto. SE levante la sesión.

Próximo trámite

Continuar discusión en general.

Comisión de Educación y Cultura

Parlamentarios Asistentes	I. Walker (Presidente), Allamand, Rossi.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria del Deporte, Nicole Sáez. Asesor Jurídico, Subsecretaría del Deporte, Rodrigo Medina. Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ernesto Ottone. Asesora Jurídica, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Karen Soto.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico (Boletín N° 9837-29) Moción. Segundo trámite constitucional; Discusión y votación particular. Urgencia Suma. 2.- Proyecto de ley que crea el Ministerio de la Cultura (Boletín N° 8938-24) Mensaje. Segundo trámite constitucional; Discusión en general. Urgencia Simple.

1.- Boletín N° 9837-29

Principales aspectos discutidos o tratados

Subsecretaria Sáez explica las indicaciones que serán presentadas al proyecto donde se hace una revisión a la Ley 20.422 que establece normas sobre inclusión social para personas con discapacidad.

Sr. Medina explica que las indicaciones sometidas a conocimiento de la Comisión abordan la situación entre el Estado y la infraestructura para las personas con discapacidad. En ellas se revisan las políticas y objetivos estatales, estableciendo los derechos para las personas con discapacidad y las obligaciones para las federaciones deportivas y en lo relativo a la infraestructura, haciéndose referencia también a las funciones del Instituto Nacional del Deporte respecto a la infraestructura deportiva nacional.

Atendido a que se encuentran presentes los senadores Allamand y Rossi, el Presidente de la Comisión, senador Walker, pone en votación las indicaciones presentadas al proyecto.

En votación las indicaciones, estas son aprobadas por la unanimidad de los senadores presentes en la Comisión.

Votación

Aprobadas las indicaciones al proyecto por unanimidad de los senadores presentes en la Comisión.

Despachado el proyecto en particular por la Comisión.

Próximo trámite

El proyecto pasa a votación en Sala.

2.- Boletín N° 8938-24

Principales aspectos discutidos o tratados

Secretario Comisión realiza una breve relación del contenido del proyecto.

Ministro Ottone se refiere a la indicación sustitutiva discutida y aprobada en los últimos meses en la Cámara de Diputados, y a las instituciones que hoy se encuentran relacionadas con el proyecto: la DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Se concentra, a continuación, en el número de funcionarios que integrarán el Ministerio; los principios que lo regirán; al tema del nombre; infraestructura interna; organigrama de la nueva base institucional; cuáles serán las labores de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural; funciones de los seremis; integración del Consejo Nacional; las funciones del Consejo Nacional; las estrategias del Ministerio; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la normativa conexas que se verá afectada y que requiere de adecuación; el contenido del DFL que regulará traspaso de todos los funcionarios de las instituciones que pasarán a integrar el Ministerio sin solución de continuidad. Por último, se refiere en líneas generales al informe financiero del proyecto y asegura que pese a las restricciones presupuestarias, el financiamiento del proyecto se encuentra asegurado.

Senador I. Walker pregunta por qué, desde el punto de vista del contenido, se pretende cambiar el nombre del proyecto a “Ministerio de las Culturas y de las Artes” y cuál es el fundamento intelectual para cambiar el modelo de un Consejo a un Ministerio.

Senador Allamand consulta cuál es la diferencia entre la estructura actual y la que se busca implementar. ¿Qué pasa con el nombre a nivel comparado, si se llaman así en otros países o cual es la denominación que se les da y qué pasa con las nomenclaturas y qué hace cada Subsecretaría y como conversan ambas con las subsecretarías ministeriales regionales y la nacional ?

Ministro Ottone respecto a la explicación de por qué postular que sea en plural y no en particular el nombre, plantea que se lo dejará a expertos en la materia para las próximas sesiones a las que cite la Comisión.

En cuanto a modificar la estructura de Consejo a un Ministerio, eso responde a la conclusión que se llegó luego de ser recogidas todas las opiniones de las distintas comisiones encargadas de debatir el tema.

En cuanto al por qué del modelo, cuando se toma la decisión de formar un Consejo, se hace basándose en el CONACULTA mexicano que hace aproximadamente tres meses atrás ha pasado a ser Secretaría (Ministerio); y además, atendidas las necesidades atinentes, el orden que se requiere de la dispersión de temas y las mejoras en presencia regional, corregir la dispersión de planes y programas.

En cuanto a las estrategias quinquenales, manifiesta que son garantía de ser proyectos de Estado y se busca garantizar que sean desarrollados desde las instancias participativas del ámbito civil y no se pongan en tela de juicio cada cuatro años luego de las elecciones.

Senador Walker plantea sus resquemores en cuanto a la integración del Consejo y el posible dirigismo o intervencionismo del gobierno de turno en la toma de decisiones.

Cumplido el objetivo de la sesión y el tiempo destinado para ella, se pone término a la misma.

Acuerdos adoptados

Destinar un día particular a la semana para el conocimiento del proyecto por parte de la Comisión.

Próximo trámite

Continuar la discusión en general del proyecto.

Comisión Mixta Boletín N°9015-05 (Comisión de Valores y Seguros)

Parlamentarios Asistentes	Senadores: Pizarro (Presidente), Coloma, García, Montes, Tuma. Diputados: Chahín, L. Pérez, Schilling, Silva.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda, Macarena Lobos.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea la Comisión de Valores y Seguros (Boletín N° 9015-05). Mensaje. Comisión Mixta. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

Senador Pizarro recuerda que el objeto de la sesión es votar el contenido del proyecto y las propuestas para resolver las discrepancias entre las Cámaras.

Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda, Macarena Lobos, señala que en la sesión pasada se acogieron algunas de las modificaciones legales propuestas por los parlamentarios. Inmediatamente comienza con la enumeración y breve descripción de los cambios aprobados por la presente Comisión.

Diputado Silva plantea que existen algunas inquietudes de la oposición: primero, sobre el artículo 52 letra c) a propósito del término de probatorio, en donde solicita la homologación al plazo general de 5 días ; y, segundo, en el artículo 69 a propósito del régimen del recurso de reposición, el diputado refiere que podría existir un posible error de técnica legislativa. Finaliza solicitando una única votación sobre todo el contenido del proyecto, salvo los artículos 36 y 37 sobre los cuales el diputado plantea que existe discusión.

Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda señala que el Ejecutivo se compromete a recoger las anteriores sugerencias e incorporarlas al contenido del proyecto de ley. En opinión de la Coordinadora Legislativa se debe privilegiar la aprobación del proyecto.

Diputado Chahín propone incorporar al numeral 8) del artículo 3° una norma de apertura que permita ampliar su espectro de aplicación. Finalmente, solicita escuchar la opinión del Ejecutivo al respecto.

Senador Coloma, en directa relación con la propuesta del diputado Silva, solicita votar todo el cuerpo del proyecto, salvo los artículos 36° y 37° sobre los cuales solicita votación separada.

Se tomó el acuerdo en los términos anteriormente señalados. El Presidente pone en votación el cuerpo del proyecto anteriormente señalado. A favor senadores Coloma, García, Montes, Pizarro, Tuma; diputados Chahín, L. Pérez, Schilling, Silva.

Senador Coloma manifiesta sus reparos sobre el contenido del proyecto. En relación a que se están dejando situaciones no descritas expresamente que puedan someterse a fiscalización. Esto último en palabras del senador le produce desconfianza, pues podría generar arbitrariedad en el criterio de fiscalización.

Ministro Valdés sobre los artículos discutidos, señala que no es necesaria la fijación de un plazo que determine la reincidencia en la infracción.

Senador Coloma en contra, señala que no es prudente dejar un plazo indefinido para la aplicación de sanciones. Al respecto, refiere que debe existir un derecho al olvido para el infractor.

Senador García, apoyando lo señalado por el senador Coloma, cree que se necesita certeza al respecto. Por lo que, es deber de esta Comisión fijar legislativamente un plazo al respecto. Lo que interesa según el senador es la reiteración de la infracción en el tiempo, tiempo que debe estar fijado por ley.

Senador Pizarro cierra el debate señalando que la indicación del diputado Chahín sería inadmisibile. Junto con esto, recuerda el compromiso del Ejecutivo en aras a incorporar el tenor de dicha indicación al proyecto sobre responsabilidad de agentes de mercado.

El Presidente finaliza poniendo en votación los artículos 36 y 37. A favor: senadores Montes, Pizarro y Tuma; diputados Chahín, Schilling. En contra senadores Coloma, García; diputados L. Pérez, Silva.

Así, habiéndose cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta.

Votación

El cuerpo del proyecto es aprobado por unanimidad.

Artículos 36 y 37 referentes a la reincidencia de la infracción: aprobados por 5 votos a favor y 4 votos en contra.

Compromisos de gobierno

1. Recoger las sugerencias de los parlamentarios de oposición en relación al contenido de los artículos 52 y 69 del proyecto.
2. Incorporar la indicación del diputado Chahín al proyecto de ley que Modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (boletín N° 10162-05).

Próximo trámite

Despachado el proyecto por la Comisión Mixta, pasa a Sala de la Cámara de Diputados.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Parlamentarios Asistentes	Muñoz (Presidenta), Goic, Larraín, Letelier.
Invitados Ejecutivo	Asesor Ministerio del Trabajo, Francisco del Río. Asesor Ministerio del Trabajo, Ariel Rossel.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1. Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de plazo para la audiencia única del procedimiento monitorio (Boletín N° 9623-13). Moción. Tercer trámite constitucional; discusión y votación de modificaciones de Cámara de Diputados. Urgencia simple. 2. Proyecto de ley que modifica el artículo 420 del Código del Trabajo, confiriéndole competencia a los tribunales laborales para conocer de las contiendas en que los causahabientes del trabajador buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales (Boletín N° 8378-13). Moción. Primer trámite constitucional; discusión y votación en general y particular.

1. Boletín N° 9623-13.

Principales aspectos discutidos o tratados

Señor Del Río comenta las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados en el proyecto de ley, particularmente en lo que respecta al aumento del plazo en las causas de mayor complejidad. Senadores manifiestan su acuerdo con las correcciones realizadas por la Cámara.

Votación

Se aprueban por unanimidad las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados.

Próximo trámite

Pasa a Sala, con recomendación de la Comisión para que se acojan las enmiendas.

2. Boletín N° 8378-13.

Principales aspectos discutidos o tratados

Señor Rossel comenta los objetivos que persigue la idea matriz del proyecto de ley, el cual apunta a traspasar competencias desde los tribunales civiles a los tribunales laborales en materia de responsabilidad del empleador ante accidentes o enfermedades laborales, particularmente en casos con resultado de muerte, de modo que sean los tribunales laborales los encargados de atender todas las acciones de responsabilidad e indemnizatorias que ejerzan los causahabientes.

Senador Larraín recuerda que la Corte Suprema no habría estado de acuerdo con esta idea. Senadora Goic plantea que le parece razonable el proyecto de ley, dado que actualmente cuando el trabajador fallece es materia del tribunal civil, y cuando sólo se accidenta, es materia del tribunal laboral.

Senador Larraín consulta por uno de los reparos de la Corte Suprema, el cual apunta a que los tribunales laborales no tienen competencia para abordar responsabilidades extracontractuales del empleador, dado que aquello es materia de tribunales civiles.

Señor Rossel aclara que la extensión de competencias propuesta no aborda responsabilidades extracontractuales.

Votación

Aprobado en general por unanimidad.

Aprobado en particular por unanimidad nueva propuesta de redacción presentada por el Ejecutivo.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión Mixta Boletín N° 10938-05 (Reajuste a los trabajadores del Sector Público)

Parlamentarios Asistentes	Senadores: Pizarro (Presidente), Coloma, García, Letelier (reemplaza a Montes). Diputados: Jaramillo, Lorenzini, Monsalve, Santana, Silva. Otros parlamentarios: senador Bianchi.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. Ministro Secretario General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre. Subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica (Boletín N° 10938-05). Mensaje. Comisión Mixta. Discusión inmediata.

Principales aspectos discutidos o tratados

En una sesión que fue declarada reservada, el Ejecutivo representado por el Ministro Valdés, presentó una nueva propuesta que busca llegar a un punto intermedio de lo discutido en la Cámara de Diputados.

Se propone congelar el reajuste a rentas que se encuentren por sobre los \$4.500.000. En cuanto a los bonos, la propuesta considera para rentas liquidas hasta \$550.000 un bono de \$100.000; para rentas de hasta \$770.000 un bono por \$75.000, y para rentas de hasta \$847.000 un bono de \$50.000. Se hace presente que esta mejora beneficiaría a 63.700 trabajadores más del sector público. En cuanto al guarismo del 3,2% de reajuste, Ministro Valdés indica que no se produce cambio.

Votación

Se rechaza propuesta del Ejecutivo (guarismo del 3,2% y bonos): a favor, Letelier, Monsalve, Pizarro; en contra, Coloma, García, Jaramillo, Lorenzini, Silva, Santana.

Al producirse el rechazo de la propuesta, no hubo acuerdo en la Comisión Mixta; finalizando por ahora el trámite legislativo del proyecto de ley.

Comisión de Hacienda

Parlamentarios Asistentes	Pizarro (presidente accidental), Coloma, Montes, Tuma.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Energía, Andrés Rebolledo. Asesor legislativo Ministerial, Felipe Venegas. Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, Andrés Romero. Jefe Depto. Hidrocarburos, Comisión Nacional de Energía, Marcos Mancilla.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica (Boletín N° 9890-08). Mensaje. Segundo trámite constitucional. Urgencia Suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se escuchó la exposición del Ministro Rebolledo sobre el contenido del proyecto de ley que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica (Boletín N° 9890-08).

Senador Tuma solicita más tiempo para evaluar el proyecto. Considera que el cambio a Panel de Expertos es sustancial como para aprobarlo en un breve período de tiempo. Senador Montes consulta por la supuesta discriminación que realiza Metrogas en las zonas pobres; por quién responde ante incumplimientos contractuales y la cobertura de la entrega de gas licuado. Senador Coloma cuestiona el rol asignado en el proyecto de ley al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en lo que al proceso de tarificación refiere. Cree que dejar dicho proceso a competencia de la Comisión Nacional de Energía afectaría la objetividad de la decisión, dado que la Comisión no sería imparcial. Finaliza solicitando que se generen garantías para que la decisión de tarificar no caiga en arbitrariedades ni en decisiones de naturaleza política.

Ministro Rebolledo, referente al rol del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, señala que está justificada en las condiciones de competencia imperfecta, las que determinan que hoy tengamos un sistema de libertad tarifaria restringida. Así, el rol que le corresponde al TDLC es a posterior, de la verificación de la justificación del régimen tarifario. Así también, sobre el contenido del proyecto refiere que no existirá pacto de exclusividad por más de 2 años con las empresas de distribución de gas no concesionadas.

Senador Coloma insiste en el rol que le debiese corresponder al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Dicho organismo jurisdiccional debiese asumir en palabras del senador muchas de las facultades que son entregadas a la Comisión Nacional de Energía. Senador Pizarro consulta sobre la urgencia que tiene el presente proyecto, esto pues de ser necesario propone citar a sesión especial para continuar con la discusión del proyecto. El Secretario informa que el grado de urgencia del proyecto es “suma”.

Senador Pizarro, a propósito señala que en honor al tiempo debe citarse a una sesión especial para proseguir con la discusión del proyecto. Se levanta la sesión.

Acuerdos adoptados

Se acuerda citar a una sesión especial el día lunes 07 de noviembre de 12:30 a 14:00 hrs, con la finalidad de proseguir con la tratativa del proyecto.